



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
28/11/2024



NIF: P4610400F

Servicios Jurídicos

Expediente 2006530Y

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

II.- APROBACIÓN CONVENIO ASOCIACIÓN ASAMBLEA COOPERACIÓN POR LA PAZ ([2006530Y](#))

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Paz y Solidaridad para la aprobación del convenio entre la entidad Asamblea de Cooperación por la Paz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el proyecto "Protección de los derechos de mujeres y menores acompañados migrantes en la región oriental, Marruecos", ejercicio 2024, por un importe de seis mil euros (6.000,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la entidad Asamblea de Cooperación por la Paz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el proyecto "Protección de los derechos de mujeres y menores acompañados migrantes en la región oriental, Marruecos", ejercicio 2024, por un importe de seis mil euros (6.000,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

